



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2021-ALC/ML

Lurín, 08 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 109-2019-ALC/ML; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2019-ALC/ML de fecha 15 de abril de 2019, se designa a la persona de Edgar Francisco Belleza Arana, en el cargo de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC/ML de fecha 01 de enero de 2019, se aprueba el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Lurín, señalándose en este que corresponde al Gerente de Fiscalización el Código EC-2;

Que, las funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 373-2019/ML de fecha 27 de marzo de 2019, y modificada por la Ordenanza Municipal N° 376-2019/ML de fecha 19 de julio 2019 y Ordenanza 416-2021/ML de fecha 29 de enero de 2021, así como la observancia diligente del Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815, son responsabilidad y cumplimiento de los funcionarios designados;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la persona de **CARLOS ENRIQUE ARCE GALICIA**, identificado con DNI N° 06676201, en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Lurín**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA

